

AJ198

10/12/2014 / 2756 / CNP ASSURANCES 02100P34



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

CEDENTE : **CNP Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A.**

PERIODO DE COBERTURA : 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, ambos días incluidos

ÁMBITO TERRITORIAL : Mundial para pólizas suscritas en España

MONEDA : EUROS (€)

NEGOCIOS CUBIERTOS :

Seccion 1:

Cartera en vigor y nueva producción a partir de la fecha de efecto del contrato de los siguientes seguros:

- Barclays Protection, Plan Estable, Vida Entera Barclays, Seguros de Grupo que no sean de Grupo Barclays y Seguros Complementarios asociados.

Cartera en vigor y nueva producción a partir de la fecha de efecto del contrato de los siguientes seguros:

- Barclays Protección Vida en sus diversas modalidades, cuyo objeto es la cobertura de "Préstamos Hipotecarios" y "Préstamos Personales", emitidos a partir del 1 de enero de 2008.

Seccion 2:

- Seguros de Grupo del Colectivo de Empleados Barclays Bank: Plan de Pensiones Barclays Bank y Seguro de Grupo Empleados Barclays Bank (Póliza BBSA)

MODALIDADES CUBIERTAS :

- Fallecimiento por cualquier causa
- Incapacidad Absoluta y Permanente
- Incapacidad Profesional
- Gran Invalidez
- Fallecimiento por Accidente
- Fallecimiento por Accidente de Circulación
- Incapacidad Absoluta y Permanente por Accidente



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

- Incapacidad Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación
- Fallecimiento por Infarto de Miocardio
- Exención del Pago de Primas en el caso de Incapacidad Absoluta y Permanente

Es decir, son objeto del presente contrato de reaseguro los excedentes que se le produzcan a la Cedente, suscritos directamente por ella en España, por encima de su pleno de retención sobre los seguros de vida siguientes:

Seguros individuales y seguros colectivos de vida por fallecimiento por cualquier causa (incluyendo Amortización de Préstamos Personales y de Préstamos Hipotecarios emitidos a partir del 1 de enero de 2008) así como sus complementarios.

Estos seguros complementarios son:
Incapacidad Absoluta y Permanente
Incapacidad Profesional
Gran Invalidez
Fallecimiento por Accidente
Fallecimiento por Accidente de Circulación
Exención Pago de Primas por IAP
Fallecimiento por Infarto de Miocardio
IAP por Accidente
IAP por Accidente de Circulación.

TIPO DE CONTRATO: EXCEDENTE DE PLENOS A PRIMA DE RIESGO

DURACIÓN: Anual, renovable tácitamente. No se generan derechos sobre la cesión de las pólizas.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de cada año mediante carta certificada enviada, al menos con tres meses de antelación a dicha fecha.

Cada parte se reserva el derecho a cancelar este Contrato tanto para cesiones nuevas como para cartera, mediante carta certificada, e-mail, o cualquier otro medio escrito del que quede constancia del envío remitido a la sede social de la otra parte con al menos tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato. Durante este periodo de tres meses, la Reaseguradora seguirá participando en todos los riesgos amparados por el presente Contrato.

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

La Reaseguradora continuará siendo responsable de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato, aunque hayan sido comunicados después de la fecha de cancelación (IBNR) del presente contrato.

RETENCIÓN DE LA CEDENTE:

Seccion 1:

Por cabeza asegurada para cada cobertura
120.000 euros por Garantía

Seccion 2:

Por cabeza asegurada para cada cobertura
120.000 euros por Garantía

EDAD MAXIMA DE SUSCRIPCIÓN

: Todos los productos hasta 64 años

EDAD MAXIMA DE COBERTURA

: 75 años para fallecimiento
65 años para garantías complementarias

LÍMITES DE EMISIÓN

: Para Fallecimiento e Incapacidad Absoluta y permanente:
1.620.000 Euros por Garantía

ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA

: Por cabeza asegurada

- Para Fallecimiento e Incapacidad Absoluta y permanente:
1.500.000 Euros por Garantía
- Cuando exista Doble Capital: 1.125.000 Euros por Garantía
- Cuando exista Triple Capital: 750.000 Euros por Garantía

PRIMAS DE REASEGURO

: Mensuales, detalles en Anexo I

- Fallecimiento por cualquier causa:
Hombres: 52,50% de la $(q_x + q_{x+1})/2$ GKM 95 / 12
Mujeres: 52,50% de la $(q_x + q_{x+1})/2$ GKF 95 / 12
- Incapacidad Absoluta y Permanente: Tabla Anexo 1
- Incapacidad Profesional : Tabla Anexo 1
- Gran Invalidez 0,20 ‰/12
- Fallecimiento por Accidente: 0,28‰ / 12 sobre capital asegurado
- Fallecimiento por Accidente de Circulación: 0,22‰ / 12 sobre capital asegurado
- Incapacidad Absoluta y Permanente por Accidente: 0,26‰ / 12 sobre capital asegurado
- Incapacidad Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación: 0,1625‰ / 12 sobre capital asegurado

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

- Fallecimiento por Infarto de Miocardio: Tabla Anexo 1
- Exención del Pago de Primas: 0,2275‰ / 12 sobre el Va de las primas.

SOBREPRIMAS PARA RIESGOS ESPECIALES

(ocupación, residencia, agravación

de salud, aviación, etc): Proporción debida de la sobreprima original, menos una comisión del 20%

DESCUENTO DE SELECCIÓN

: 50% de la prima del primer año, para pólizas de nueva producción de duración superior o igual a cinco años.
Para duraciones inferiores, la rebaja se reducirá proporcionalmente a la duración: 45%, 40%, 35%, 30% para duración de 4, 3, 2, y 1 año respectivamente.

REINTEGRO DE GASTOS

En el caso de que hubiera PB de Directo en Colectivo de Empleados de Barclays, el reasegurador participará en la financiación de la PB de la fórmula que se indica a continuación, siempre que el resultado del colectivo para el reaseguro sea positivo:

$A * (94\% * \text{Primas Cedidas} - \text{Siniestros Cedidos})$, donde

A = % de PB concedida en directo.

Primas Cedidas: primas netas de anulaciones y de cualquier tipo de comisión

A su vez ESTE REINTEGRO DE GASTOS se incluirá como un EGRESO más en la cuenta de utilidades para el cálculo de la PB de Reaseguro.

FACULTATIVO:

El reasegurador estará obligado a aceptar facultativamente los excesos del Contrato hasta los 3.120.000 (1.500.000 euros por encima de la capacidad del contrato más la Retención) previa tarificación y aceptación del líder del Contrato, con la misma participación del Contrato Básico. Estos riesgos no generan PB.

SINIESTROS AL CONTADO A partir de 120.000 euros para el 100% del siniestro original.

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

: Al final del ejercicio, se devolvería, en su caso, el 90% del saldo positivo de la cuenta de utilidades.

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: Slip CNP Barclays España 2015

Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias deberán ser respecto a la participación del Reasegurador, y para todos los negocios cedidos bajo este Contrato con exclusión de las aceptaciones facultativas.

Cuenta de utilidades:

INGRESOS: La suma de:

- a) Reservas para siniestros de reaseguro pendientes al comienzo del periodo (partida [j] de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo anterior)
- b) Primas de reaseguro netas de cancelaciones y descuentos de selección que vencen durante el estado de cuenta relativa al periodo

EGRESOS: La suma de:

- c) Comisiones de reaseguro que vencen en el estado de cuenta relativa al periodo
- d) Siniestros de reaseguro y costas legales abonados como pagos de contado durante el periodo o que vencen en el estado de cuenta relativa al periodo
- e) Gastos de administración 6% de las primas de reaseguro de acuerdo al punto (b) mencionado arriba (este porcentaje incluye el corretaje acordado para el broker de Reaseguro)
- f) Reservas para siniestros de reaseguro pendientes al final del periodo
- g) REINTEGRO DE GASTOS indicado anteriormente

No se contempla arrastre de Pérdidas sobre la Participación en Beneficios.

DEPOSITOS DE PRIMAS: No hay

DEPOSITOS DE RESERVAS DE SINIESTROS : No hay

DOCUMENTACIÓN : Riesgos reasegurados:

La Cedente enviará a la Reaseguradora, en soporte magnético duradero y protegido o en papel, la siguiente información:

- Estados de cesiones
- Modificaciones
- Bajas

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

Con el siguiente nivel de detalle:

- Número de póliza
- Nombre y apellidos y/o NIF
- Fecha de nacimiento y/o edad actuarial
- Fecha de efecto, período de cobertura
- Capital asegurado
- Capital reasegurado
- Primas de reaseguro

Periodicidad del envío de la información: Trimestral

SINIESTROS

Aviso de Siniestro:

La Cedente notificará a la Reaseguradora cualquier siniestro reasegurado bajo el presente contrato junto con los estados de cuentas.

A petición de la Reaseguradora la Cedente remitirá toda información oportuna referente a cada siniestro. En particular: una copia del certificado de defunción o de Incapacidad y cualquier otra información complementaria considerada necesaria.

Siniestros al Contado:

A partir de 120.000 € para el 100% del siniestro original.

CUENTAS

: Periodicidad:

Trimestral, dentro de 30 días siguientes al período contabilizado.

El Reasegurador deberá comunicar su conformidad o sus observaciones dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la cuenta.

El saldo es pagadero por la parte deudora, una vez reconocida conforme la cuenta.

Saldos pendientes:

Si un saldo quede pendiente, se podrá compensar cualquier otro saldo pendiente de pago entre la Cedente y la Reaseguradora.

Intereses en caso de saldos pendientes:

Para los saldos pendientes por un periodo superior a tres meses, el tipo de interés anual que abonará la parte deudora está referenciado al Euribor más 100 puntos básicos (+1%)

LEY APLICABLE Y



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

SOMETIMIENTO A ARBITRAJE:

Ley aplicable: La ley aplicable al presente contrato será la española.

Sometimiento a arbitraje: Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surja acerca de la interpretación y alcance del presente contrato y de toda enmienda al mismo entre Cedente y Reaseguradores quedará sometida a ARBITRAJE, resolviéndose según las Normas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más de un árbitro nombrados de acuerdo con dichas Normas. Dicho arbitraje será de derecho, obligándose las partes a cumplir con el laudo arbitral que se emita.

Sede del Arbitraje: Madrid

E.P.I. 2015 : 2.124.371 €

REASEGURADOR : **CNP Assurances**

PARTICIPACION : 16%

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: Slip CNP Barclays España 2015

Tasas de Prima de Reaseguro Mensuales por cada 1.000 euros											
Edad	Fallecimiento Hombres	Fallecimiento Mujeres	Fallecimiento por Accidente	Fallecimiento Accte Circul	Invalidez Abs. Permite.	IPA por Accidente	IPA Accte Circul	Exención Pago Primas	Fallecimiento Infarto Mio	Incapacidad Profesional	Gran Invalidez
18	0,06942	0,01465	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
19	0,06844	0,01436	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
20	0,06693	0,01449	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
21	0,06505	0,01526	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
22	0,06318	0,01646	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
23	0,06151	0,01777	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
24	0,06006	0,01909	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
25	0,05884	0,02042	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01667	0,04063	0,01700
26	0,05789	0,02176	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01750	0,04063	0,01700
27	0,05721	0,02314	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,01917	0,04063	0,01700
28	0,05684	0,02456	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02000	0,04063	0,01700
29	0,05679	0,02604	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02083	0,04063	0,01700
30	0,05709	0,02760	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02167	0,04063	0,01700
31	0,05776	0,02924	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02333	0,04063	0,01700
32	0,05881	0,03098	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02417	0,04063	0,01700
33	0,06028	0,03284	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02500	0,04063	0,01700
34	0,06218	0,03482	0,02333	0,01833	0,01283	0,02167	0,01354	0,01896	0,02583	0,04063	0,01700
35	0,06453	0,03694	0,02333	0,01833	0,01349	0,02167	0,01354	0,01896	0,02750	0,04063	0,01700
36	0,06737	0,03918	0,02333	0,01833	0,01463	0,02167	0,01354	0,01896	0,02833	0,04063	0,01700
37	0,07075	0,04150	0,02333	0,01833	0,01596	0,02167	0,01354	0,01896	0,02917	0,04193	0,01700
38	0,07472	0,04388	0,02333	0,01833	0,01748	0,02167	0,01354	0,01896	0,03167	0,04609	0,01700
39	0,07932	0,04627	0,02333	0,01833	0,01938	0,02167	0,01354	0,01896	0,03333	0,05098	0,01700
40	0,08461	0,04865	0,02333	0,01833	0,02157	0,02167	0,01354	0,01896	0,03583	0,05664	0,01700
41	0,09062	0,05097	0,02333	0,01833	0,02299	0,02167	0,01354	0,01896	0,03833	0,06050	0,01700
42	0,09743	0,05322	0,02333	0,01833	0,02470	0,02167	0,01354	0,01896	0,04000	0,06495	0,01700
43	0,10514	0,05546	0,02333	0,01833	0,02660	0,02167	0,01354	0,01896	0,04250	0,06998	0,01700
44	0,11392	0,05787	0,02333	0,01833	0,02869	0,02167	0,01354	0,01896	0,04500	0,07560	0,01700
45	0,12393	0,06062	0,02333	0,01833	0,03107	0,02167	0,01354	0,01896	0,04750	0,08180	0,01700
46	0,13534	0,06391	0,02333	0,01833	0,03363	0,02167	0,01354	0,01896	0,04917	0,08860	0,01700
47	0,14833	0,06790	0,02333	0,01833	0,03648	0,02167	0,01354	0,01896	0,05167	0,09599	0,01700
48	0,16305	0,07278	0,02333	0,01833	0,03952	0,02167	0,01354	0,01896	0,05417	0,10399	0,01700
49	0,17969	0,07872	0,02333	0,01833	0,04275	0,02167	0,01354	0,01896	0,05583	0,11261	0,01700
50	0,19839	0,08590	0,02333	0,01833	0,04646	0,02167	0,01354	0,01896	0,05833	0,12225	0,01700
51	0,21932	0,09446	0,02333	0,01833	0,05026	0,02167	0,01354	0,01896	0,06917	0,13231	0,01700
52	0,24265	0,10435	0,02333	0,01833	0,05453	0,02167	0,01354	0,01896	0,08000	0,14340	0,01700
53	0,26850	0,11541	0,02333	0,01833	0,05909	0,02167	0,01354	0,01896	0,09083	0,15560	0,01700
54	0,29699	0,12739	0,02333	0,01833	0,06422	0,02167	0,01354	0,01896	0,10167	0,16904	0,01700
55	0,32823	0,14008	0,02333	0,01833	0,06983	0,02167	0,01354	0,01896	0,11250	0,18381	0,01700
56	0,36234	0,15327	0,02333	0,01833	0,07600	0,02167	0,01354	0,01896	0,12333	0,20005	0,01700
57	0,39941	0,16672	0,02333	0,01833	0,08284	0,02167	0,01354	0,01896	0,13417	0,21791	0,01700
58	0,43957	0,18022	0,02333	0,01833	0,09025	0,02167	0,01354	0,01896	0,14500	0,23752	0,01700
59	0,48292	0,19356	0,02333	0,01833	0,09842	0,02167	0,01354	0,01896	0,15583	0,25906	0,01700
60	0,52958	0,20651	0,02333	0,01833	0,10745	0,02167	0,01354	0,01896	0,16667	0,28271	0,01700
61	0,57966	0,21882	0,02333	0,01833	0,11733	0,02167	0,01354	0,01896	0,17750	0,30866	0,01700
62	0,63328	0,23289	0,02333	0,01833	0,12806	0,02167	0,01354	0,01896	0,18833	0,33712	0,01700
63	0,69055	0,25372	0,02333	0,01833	0,13994	0,02167	0,01354	0,01896	0,19917	0,36833	0,01700
64	0,75535	0,28388	0,02333	0,01833	0,15295	0,02167	0,01354	0,01896	0,21000	0,40253	0,01700
65	0,83348	0,32360									
66	0,92691	0,37308									
67	1,03564	0,43252									
68	1,15967	0,50215									
69	1,29901	0,58215									
70	1,45364	0,67275									



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

ANEXO II

Normas de Suscripción

SELECCION DE RIESGOS

Durante el año 2012 se han modificado las normas de suscripción de la mayoría de los productos de la compañía basándose la selección en la Telesuscripción. Las nuevas normas son las siguientes:

ADVANCE MEDICAL	EDAD		
	Hasta 44	De 45 a 54	De 55 y ss
CAPITAL			
<30.000	Pregunta Simple	Pregunta Simple	Cuest 8 Preg
30.001 - 120.000	Cuest 8 Preg	Cuest 8 Preg	Cuest 30 Preg
120.001 - 150.000	Cuest 8 Preg	Cuest 30 Preg	Cuest 30 Preg
150.001 - 170.000	Cuest 30 Preg	Cuest 30 Preg	Cuest 30 Preg + Pruebas
170.001 - 250.000	Cuest 30 Preg	Cuest 30 Preg + Pruebas	Cuest 30 Preg + Pruebas
250.001 - 600.000	Cuest 30 Preg + Pruebas	30 Preg + Prueb + Prueb Adic	30 Preg + Prueb + Prueb Adic
600.000 - 900.000.000	30 Preg + Prueb + Prueb Adic	30 Preg + Prueb + Prueb Adic	30 Preg + Prueb + Prueb Adic

DESCRIPCION DE PRUEBAS ACTUALES	
Pregunta Simple	Pregunta sobre buen estado de salud
Cuest 8 Preg	8 preguntas sobre cuestionario basico de salud
Cuest 30 Preg + Pruebas	30 Preguntas + Examen médico + Analisis Orina + Analisis simple sangre (Si K > 250k, HIV) + ECG (Si Edad > 45 años)
30 Preg + Prueb + Prueb Adic	30 Preguntas + Examen médico + Analisis Orina + Analisis completo sangre (con HIV) + Ergometria + PSA si edad > 50 años

También se podrá exigir el reconocimiento médico cuando a la vista de la declaración de salud realizada, aún estando dentro de los límites de edad y capital señalados, la persona a asegurar esté afectada por alguna enfermedad o lesión, o su estado de salud requiera una exploración médica adicional a juicio de los facultativos de la Entidad.

No obstante la escala señalada, los límites fijados para los capitales garantizados se mantendrán actualizados sobre la base de las necesidades de selección de riesgos, la propia experiencia y los indicadores económicos generalmente aceptados; en todo caso, se establecerán conjuntamente con las Reaseguradoras.

Este método de selección de riesgos basada en la Telesuscripción se aplica a la totalidad de los productos de la compañía en España, salvo en los productos que se indican a continuación:

Colectivo de Empleados Barclays: sin pruebas médicas.



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays España 2015

Seguro Integral Barclays, comprendido dentro de la gama "Barclays Protección Vida":
Cuestionario específico simplificado de salud.

Para todos los productos: Cuestionario financiero. Se solicitará este cuestionario adicional en aquellos casos en los que el capital asegurado supera los 600.000 € por cabeza asegurada.

CNP ASSURANCES, S.A.
Sucursal en España

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP

REASEGURADO : **CNP Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A.**

PERIODO DE COBERTURA : 31 de diciembre 2014 a 30 de diciembre de 2015, ambos días incluidos

ÁMBITO TERRITORIAL : Mundial para pólizas suscritas en Portugal

MONEDA : EUROS (€)

NEGOCIOS CUBIERTOS: Seguro de Grupo del Colectivo de Empleados Barclays Bank: "Fundo pensões do Barclays Bank"

MODALIDADES CUBIERTAS:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Incapacidad Profesional

TIPO DE CONTRATO: EXCEDENTE DE PLENOS A PRIMA DE RIESGO

DURACIÓN: Anual, renovable tácitamente. No se generan derechos sobre la cesión de las pólizas.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO: 30 de Diciembre de cada año mediante carta certificada enviada, al menos tres meses de antelación a dicha fecha.

Cada parte se reserva el derecho a cancelar este Contrato tanto para cesiones nuevas como para cartera, mediante carta certificada, e-mail, o cualquier otro medio escrito del que quede constancia del envío remitido a la sede social de la otra parte con al menos tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato. Durante este periodo de tres meses, la Reaseguradora seguirá participando en todos los riesgos amparados por el presente Contrato.

No obstante, en caso de anulación de la póliza colectiva objeto del presente contrato de reaseguro antes de 30 de diciembre de cada año, la cedente podrá cancelar anticipadamente el presente contrato previa comunicación mediante carta certificada, e-mail, o cualquier otro medio

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP

escrito del que quede constancia del envío remitido a la sede social de la otra parte tan pronto como se tenga conocimiento de la anulación por parte del Tomador, y liquidándose en ese momento las cuentas pendientes correspondientes al período en curso.

La Reaseguradora continuará siendo responsable de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato, aunque hayan sido comunicados después de la fecha de cancelación (IBNR), ya sea esta cancelación anticipada o no.

RETENCIÓN DE LA CEDENTE:

Por cabeza asegurada para cada cobertura
120.000 Euros por Garantía

EDAD MAXIMA DE SUSCRIPCIÓN:

Hasta 64 años

EDAD MAXIMA DE COBERTURA:

70 años (Existen 8 asegurados con más de 65 años con capitales asegurados inferiores al capital retenido. Por tanto, estos capitales son retenidos íntegramente por la aseguradora)

LÍMITES DE EMISIÓN:

Para Fallecimiento e Incapacidad Profesional: 2.387.604,76 Euros por Garantía

ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA:

Colectivo Integro
Capitales máximos: Relación de capitales superiores a 1.500.000

Capitales asegurados Póliza de Directo

CODIGO	SEXO	NCTO	INV	FALL
206296	M	25-Mar-71	1.038.311,70	1.574.543,00
208645	M	13-Mai-70	1.551.583,74	2.387.604,76

PRIMAS DE REASEGURO:

Mensuales, detalles en [Anexo I](#)

Fundo pensões do Barclays Bank (detalles en [Anexo I](#))

• Fallecimiento por cualquier causa:

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP

Hombres: **52,50%** de la $(q_x+q_{x+1})/2$ GKM 95 / 12
Mujeres: **52,50%** de la $(q_x+q_{x+1})/2$ GKF 95 / 12
• Incapacidad Profesional: Tabla incluida en el Anexo I

**SOBREPRIMAS PARA
RIESGOS ESPECIALES
(ocupación, residencia,
agravación de salud,
aviación, etc):**

Proporción debida de la sobreprima original, menos una omisión del 20%

PRUEBAS MEDICAS: - Seguro grupo - Fundo pensões do Barclays Bank:

Sin pruebas.

**REINTEGRO DE
GASTOS:**

En el caso de que hubiera PB de Directo en el Seguro de Grupo "Fundo pensões do Barclays Bank" cubierto por este slip, el reasegurador participará en la financiación de la PB de la fórmula que se indica a continuación, siempre que el resultado del colectivo para el reaseguro sea positivo:

$A*(94\%*Primas\ Cedidas - Siniestros\ Cedidos)$, donde

A = % de PB concedida en directo

Primas Cedidas: primas netas de anulaciones y de cualquier tipo de comisión

A su vez este REINTEGRO DE GASTOS se incluirá como un EGRESO más en la cuenta de utilidades para el cálculo de la PB de Reaseguro.

**SINIESTROS AL
CONTADO:**

A partir de 120.000 euros para el 100% del siniestro original.

**PARTICIPACIÓN EN
BENEFICIOS:**

Al final del ejercicio, se devolvería, en su caso, el 90% del saldo positivo de la cuenta de utilidades.

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP

Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias deberán ser respecto a la participación del Reasegurador, y para todos los negocios cedidos bajo este Contrato con exclusión de las aceptaciones facultativas.

Cuenta de utilidades:

INGRESOS: La suma de:

- a) Reservas para siniestros de reaseguro pendientes al comienzo del periodo (partida [j] de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo anterior)
- b) Primas de reaseguro netas de cancelaciones y descuentos de selección que vencen durante el estado de cuenta relativa al periodo

EGRESOS: La suma de:

- c) Comisiones de reaseguro que vencen en el estado de cuenta relativa al periodo
- d) Siniestros de reaseguro y costas legales abonados como pagos de contado durante el periodo o que vencen en el estado de cuenta relativa al periodo
- e) Gastos de administración 6% de las primas de reaseguro de acuerdo al punto (b) mencionado arriba (este porcentaje incluye el corretaje acordado para el broker de Reaseguro)
- f) Reservas para siniestros de reaseguro pendientes al final del periodo
- g) REINTEGRO DE GASTOS indicado anteriormente

DEPOSITOS DE PRIMAS: No hay

DEPOSITOS DE RESERVAS

DE SINIESTROS: No hay

SINIESTROS: Aviso de Siniestro:

La Cedente notificará a la Reaseguradora cualquier siniestro reasegurado bajo el presente contrato junto con los estados de cuentas.

A petición de la Reaseguradora la Cedente remitirá toda información oportuna referente a cada siniestro. En particular: una

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014 REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP
--

copia del certificado de defunción o de Invalidez y cualquier otra información complementaria considerada necesaria.

Siniestros al Contado:

A partir de 120.000 € para el 100% del siniestro original.

CUENTAS:

Periodicidad:

Trimestral o en el momento de cancelación anticipada del Seguro de Grupo incluido en este Slip, dentro de 30 días siguientes al período contabilizado.

El Reasegurador deberá comunicar su conformidad o sus observaciones dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la cuenta.

El saldo es pagadero por la parte deudora, una vez reconocida conforme la cuenta.

Saldos pendientes:

Si un saldo quede pendiente, se podrá compensar cualquier otro saldo pendiente de pago entre la Cedente y la Reaseguradora.

Intereses en caso de saldos pendientes:

Para los saldos pendientes por un periodo superior a tres meses, el tipo de interés anual que abonará la parte deudora está referenciado al Euribor más 100 puntos básicos (+1%)

**LEY APLICABLE Y
SOMETIMIENTO A
ARBITRAJE:**

Ley aplicable: La ley aplicable al presente contrato será la portuguesa.

Sometimiento a arbitraje: Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surja acerca de la interpretación y alcance del presente contrato y de toda enmienda al mismo entre Cedente y Reaseguradores quedará sometida a ARBITRAJE, resolviéndose según las Normas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más de un árbitro nombrados de acuerdo con



SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014 REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP
--

dichas Normas. Dicho arbitraje será de derecho, obligándose las partes a cumplir con el laudo arbitral que se emita.

Sede del Arbitraje: Lisboa

REASEGURADOR : CNP Assurances Sucursal en España

PARTICIPACION : 16%



SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014 REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP
--

ANEXO I - TARIFA DE SEGURO "Fundo pensões do Barclays Bank"

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 10/12/2014
REF: SLIP 2015 PORTUGAL EMPLEADOS_CNP

Tasas de Prima de Reaseguro mensuales para cada 1.000 euros

Edad Cumplida	FALL Hombres	FALL Mujeres	Incapacidad Profesional
18	0.0694	0.0146	0.0406
19	0.0684	0.0144	0.0406
20	0.0669	0.0145	0.0406
21	0.0650	0.0153	0.0406
22	0.0632	0.0165	0.0406
23	0.0615	0.0178	0.0406
24	0.0601	0.0191	0.0406
25	0.0588	0.0204	0.0406
26	0.0579	0.0218	0.0406
27	0.0572	0.0231	0.0406
28	0.0568	0.0246	0.0406
29	0.0568	0.0260	0.0406
30	0.0571	0.0276	0.0406
31	0.0578	0.0292	0.0406
32	0.0588	0.0310	0.0406
33	0.0603	0.0328	0.0406
34	0.0622	0.0348	0.0406
35	0.0645	0.0369	0.0406
36	0.0674	0.0392	0.0406
37	0.0708	0.0415	0.0406
38	0.0747	0.0439	0.0406
39	0.0793	0.0463	0.0406
40	0.0846	0.0486	0.0419
41	0.0906	0.0510	0.0461
42	0.0974	0.0532	0.0510
43	0.1051	0.0555	0.0566
44	0.1139	0.0579	0.0605
45	0.1239	0.0606	0.0649
46	0.1353	0.0639	0.0700
47	0.1483	0.0679	0.0756
48	0.1631	0.0728	0.0818
49	0.1797	0.0787	0.0886
50	0.1984	0.0859	0.0960
51	0.2193	0.0945	0.1040
52	0.2426	0.1044	0.1126
53	0.2685	0.1154	0.1223
54	0.2970	0.1274	0.1323
55	0.3282	0.1401	0.1434
56	0.3623	0.1533	0.1556
57	0.3994	0.1667	0.1690
58	0.4396	0.1802	0.1838
59	0.4829	0.1936	0.2001
60	0.5296	0.2065	0.2179
61	0.5797	0.2188	0.2375
62	0.6333	0.2329	0.2591
63	0.6906	0.2537	0.2827
64	0.7554	0.2839	0.3087
65	0.8335	0.3236	
66	0.9269	0.3731	
67	1.0356	0.4325	
68	1.1597	0.5021	
69	1.2990	0.5822	
70	1.4536	0.6727	

CNP ASSURANCES, S.A.
Sucursal en España



pag. -8 de 8

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

- REASEGURADO** : **CNP Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A.**
- PERIODO DE COBERTURA** : 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, ambos días incluidos
- ÁMBITO TERRITORIAL** : Mundial para pólizas suscritas en Portugal
- MONEDA** : EUROS (€)
- NEGOCIOS CUBIERTOS** : Cartera en vigor y nueva producción a partir de la fecha de efecto del contrato de los siguientes seguros:
- Barclays Seguro Vida Individual
 - Barclays Seguro Vida Dois
 - Barclays Protecção Vida Individual
 - Barclays Protecção Vida Dois
 - Barclays Prémio Único Individual
 - Barclays Prémio Único Dois
 - Barclays Seguro Vida Internacional
 - B A BARCLAYS
 - B. Seguro Vida Empresarial (SVE)
 - B. Seguro Vida Empresarial Temporario (SVET)
- MODALIDADES CUBIERTAS** :
- Fallecimiento por cualquier causa
 - Invalidez (*IDPAC: Incapacidad Definitiva para la profesion o actividad compatible*)
 - Gran Invalidez (*IAD: Incapacidad Absoluta e Definitiva*)
 - Fallecimiento por Accidente
 - Fallecimiento por Accidente de Circulación
 - Invalidez por Accidente
 - Invalidez por Accidente de Circulación
 - Fallecimiento por Infarto de Miocardio
 - Exención del Pago de Primas
 - Enfermedades Graves
 - Incapacidad profesional

Los Seguros de Dos Cabezas (Barclays Seguro Vida Dois, Barclays Protecção Vida Dois y Barclays Premio Unico Dois) se extinguen al primer Siniestro, con el abono de la totalidad de la Suma Asegurada en la Garantía afectada.

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

TIPO DE CONTRATO : EXCEDENTE DE PLENOS A PRIMA DE RIESGO

DURACIÓN: Anual, renovable tácitamente. No se generan derechos sobre la cesión de las pólizas.

CANCELACIÓN

DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de cada año mediante carta certificada enviada, al menos tres meses de antelación a dicha fecha.

Cada parte se reserva el derecho a cancelar este Contrato tanto para cesiones nuevas como para cartera, mediante carta certificada, e-mail, o cualquier otro medio escrito del que quede constancia del envío remitido a la sede social de la otra parte con al menos tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato. Durante este periodo de tres meses, la Reaseguradora seguirá participando en todos los riesgos amparados por el presente Contrato.

La Reaseguradora continuará siendo responsable de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato, aunque hayan sido comunicados después de la fecha de cancelación (IBNR) del presente contrato.

RETENCIÓN DE LA CEDENTE

: 120.000 euros por Cabeza Asegurada para cada Garantía

EDAD MÁXIMA DE SUSCRIPCIÓN

: 64 años
SVE y SVET 55 años

EDAD MÁXIMA DE COBERTURA

- :
 - Fallecimiento:
 - 75 años para pólizas no vinculadas a préstamos
 - 80 años para pólizas ligadas a préstamos
 - 65 años para SVET
 - Garantías Complementarias: 65 años para todo tipo de pólizas

LÍMITES DE EMISIÓN

: Para Fallecimiento, Invalidez y Gran Invalidez: 1.620.000 Euros por Garantía

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA

- : Por cabeza asegurada:
Para Fallecimiento e Invalidez: 1.500.000 Euros por Garantía
Cuando exista Doble Capital: 1.125.000 Euros por Garantía
Cuando exista Triple Capital: 750.000 Euros por Garantía

PRIMAS DE REASEGURO

- : Mensuales

Seguros sobre Una Cabeza (detalle en Anexo I)

- Fallecimiento por cualquier causa:
Hombres: 52,50% de la $(q_x + q_{x+1})/2$ GKM 95 / 12
Mujeres: 52,50% de la $(q_x + q_{x+1})/2$ GKF 95 / 12
- Invalidez (IDPAC): Tabla Anexo I
- Gran Invalidez (IAD): 0,20‰ / 12
- Fallecimiento por Accidente: 0,28‰ / 12
- Fallecimiento por Accidente de Circulación: 0,22‰ / 12
- Invalidez por Accidente: 0,26‰ / 12
- Invalidez por Accidente de Circulación: 0,1625‰ / 12
- Fallecimiento por Infarto de Miocardio: Tabla Anexo I
- Exención del Pago de Primas: 0,2275‰ / 12
- Enfermedades Graves: Tabla Anexo I

Seguros de Dos Cabezas (detalles en Anexo II)

- Fallecimiento por cualquier causa: 52,50% de la $(q_x + q_{x+1})/2$ GKM 95¹) / 12) *2. En la tabla adjunta se reflejan las tasas correspondientes a la edad común, considerando que la diferencia de edad es 0.
- Invalidez (IDPAC): Tabla Anexo II
- Gran Invalidez (IAD): 0,40‰ / 12
- Fallecimiento por Accidente: 0,52‰ / 12
- Fallecimiento por Accidente de Circulación: 0,40‰ / 12
- Invalidez por Accidente: 0,50‰ / 12
- Invalidez por Accidente de Circulación: 0,3250‰ / 12
- Fallecimiento por Infarto de Miocardio: Tabla Anexo II
- Exención del Pago de Primas: 0,4549‰ / 12

Seguros de Dos Cabezas (detalles en Anexo II)

Tarificados en base a una Edad Única w:

$w = \min(x ; y) + k$, siendo k un valor dependiente de la diferencia de edades entre las dos cabezas aseguradas en la misma póliza.

¹ sobre una cabeza

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

Tabla de valores que puede tomar k detallada en Anexo III

**SOBREPRIMAS y/o
EXTRAPRIMAS PARA
RIESGOS ESPECIALES
(ocupación, residencia,
agravación de salud,
aviación, etc)**

: Ochenta por ciento (80,00 %) de las originales que cobre la Cedente

**DESCUENTO DE
SELECCIÓN**

: 50% de la prima del primer año, para pólizas de nueva producción de duración superior o igual a cinco años.
Para duraciones inferiores, la rebaja se reducirá proporcionalmente a la duración: 45%, 40%, 35%, 30% para duración de 4, 3, 2, y 1 año resp.

FACULTATIVO:

El reasegurador estará obligado a aceptar facultativamente los excesos del Contrato hasta los 3.120.000 (1.500.000 euros por encima de la capacidad del contrato más la Retención) previa tarificación y aceptación del líder del Contrato, con la misma participación del Contrato Básico. Estos riesgos no generan PB.

**PARTICIPACIÓN EN
BENEFICIOS**

: Al final del ejercicio, se devolvería, en su caso, el 90% del saldo positivo de la cuenta de utilidades.

Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias deberán ser respecto a la participación del Reasegurador, y para todos los negocios cedidos bajo este Contrato con exclusión de las aceptaciones facultativas.

Cuenta de utilidades:

INGRESOS: La suma para todos los Contratos de Vida de:

1. Las primas de reaseguro pagadas durante el año considerado, netas de anulaciones y descuentos por selección
2. La reserva por siniestros en curso pendientes de pago existente al final del año anterior

EGRESOS: La suma para todos los Contratos de Vida de:

3. Los siniestros pagados durante el año considerado

SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

4. La reserva por siniestros pendientes de pago al final del año considerado
5. El 6% de las primas de reaseguro del año considerado, en concepto de gastos (este porcentaje incluye el corretaje acordado con el broker de reaseguro)

No se contempla arrastre de Pérdidas sobre la Participación en Beneficios.

DEPOSITOS DE PRIMAS: No hay

DEPOSITOS DE RESERVAS DE SINIESTROS : No hay

DOCUMENTACIÓN : Riesgos reasegurados:

La Cedente enviará a la Reaseguradora, en soporte magnético duradero y protegido o en papel, la siguiente información:

- Estados de cesiones
- Modificaciones
- Bajas

Con el siguiente nivel de detalle:

- Número de póliza
- Nombre y apellidos y/o NIF
- Fecha de nacimiento y/o edad actuarial
- Fecha de efecto, período de cobertura
- Capital asegurado
- Capital reasegurado
- Primas de reaseguro

Periodicidad del envío de la información: Trimestral

SINIESTROS : Aviso de Siniestro:

La Cedente notificará a la Reaseguradora cualquier siniestro reasegurado bajo el presente contrato junto con los estados de cuentas.

A petición de la Reaseguradora la Cedente remitirá toda información oportuna referente a cada siniestro. En particular: una copia del certificado de defunción o de Incapacidad y cualquier otra información complementaria considerada necesaria.



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

Siniestros al Contado:

A partir de 120.000 € para el 100% del siniestro original.

CUENTAS

: Periodicidad:

Trimestral, dentro de 30 días siguientes al período contabilizado.
El Reasegurador deberá comunicar su conformidad o sus observaciones dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la cuenta.
El saldo es pagadero por la parte deudora, una vez reconocida conforme la cuenta.

Saldos pendientes:

Si un saldo queda pendiente, se podrá compensar cualquier otro saldo pendiente de pago entre la Cedente y la Reaseguradora.

Tasa de interés moratorio:

Para los saldos pendientes por un periodo superior a tres meses, el tipo de interés anual que abonará la parte deudora está referenciado al Euribor más 200 puntos básicos (+2%)

**LEY APLICABLE Y
SOMETIMIENTO A
ARBITRAJE:**

Ley aplicable: La ley aplicable al presente contrato será la portuguesa.

Sometimiento a arbitraje: Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surja acerca de la interpretación y alcance del presente contrato y de toda enmienda al mismo entre Cedente y Reaseguradores quedará sometida a ARBITRAJE, resolviéndose según las Normas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más de un árbitro nombrados de acuerdo con dichas Normas. Dicho arbitraje será de derecho, obligándose las partes a cumplir con el laudo arbitral que se emita.

Sede del Arbitraje: Lisboa

E.P.I. 2015: Individual: 1.983.879 €

REASEGURADOR : **CNP Assurances Sucursal en España**



SLIP DE REASEGURO

FECHA:	10/12/2014
REF:	Slip CNP Barclays - Portugal 2015

PARTICIPACION : 16%

SLIP DE REASEGURO



0/12/2014

REF: Slip CNP Barclays - Portugal 2015

ANEXO I - TARIFAS DE REASEGURO SEGUROS UNA CABEZA

Tasas de Prima de Reaseguro mensuales para cada 1.000 euros

Edad Cumplida	FALL Hombres	FALL Mujeres	FALL ACC	FALL ACC CIR	Invalidez I T P	Invalidez I A D	IAP ACC	IAP ACC CIR	EXENCION PAGO	FALL INFARTO	ENF GRAV Hombres	ENF GRAV Mujeres
18	0.0694	0.0146	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0142	0.0183
19	0.0684	0.0144	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0183	0.0192
20	0.0669	0.0145	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0283	0.0200
21	0.0650	0.0153	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0375	0.0208
22	0.0632	0.0165	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0450	0.0225
23	0.0615	0.0178	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0508	0.0242
24	0.0601	0.0191	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0567	0.0267
25	0.0588	0.0204	0.0233	0.0183	0.0208	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0167	0.0608	0.0292
26	0.0579	0.0218	0.0233	0.0183	0.0217	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0175	0.0650	0.0333
27	0.0572	0.0231	0.0233	0.0183	0.0217	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0192	0.0675	0.0375
28	0.0568	0.0246	0.0233	0.0183	0.0225	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0200	0.0700	0.0417
29	0.0568	0.0260	0.0233	0.0183	0.0233	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0208	0.0725	0.0458
30	0.0571	0.0276	0.0233	0.0183	0.0233	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0217	0.0808	0.0508
31	0.0578	0.0292	0.0233	0.0183	0.0242	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0223	0.0908	0.0567
32	0.0588	0.0310	0.0233	0.0183	0.0250	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0242	0.1008	0.0625
33	0.0603	0.0328	0.0233	0.0183	0.0250	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0250	0.1117	0.0683
34	0.0622	0.0348	0.0233	0.0183	0.0258	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0258	0.1233	0.0750
35	0.0645	0.0369	0.0233	0.0183	0.0267	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0275	0.1367	0.0817
36	0.0674	0.0392	0.0233	0.0183	0.0267	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0283	0.1500	0.0883
37	0.0708	0.0415	0.0233	0.0183	0.0275	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0292	0.1650	0.0950
38	0.0747	0.0439	0.0233	0.0183	0.0300	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0317	0.1817	0.1025
39	0.0793	0.0463	0.0233	0.0183	0.0317	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0333	0.2000	0.1092
40	0.0846	0.0486	0.0233	0.0183	0.0342	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0358	0.2192	0.1157
41	0.0906	0.0510	0.0233	0.0183	0.0358	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0383	0.2408	0.1242
42	0.0974	0.0532	0.0233	0.0183	0.0383	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0400	0.2633	0.1317
43	0.1051	0.0555	0.0233	0.0183	0.0408	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0425	0.2892	0.1383
44	0.1139	0.0579	0.0233	0.0183	0.0425	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0450	0.3158	0.1458
45	0.1239	0.0606	0.0233	0.0183	0.0450	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0475	0.3458	0.1525
46	0.1353	0.0639	0.0233	0.0183	0.0475	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0492	0.3775	0.1600
47	0.1483	0.0679	0.0233	0.0183	0.0492	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0517	0.4125	0.1667
48	0.1631	0.0728	0.0233	0.0183	0.0517	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0542	0.4500	0.1742
49	0.1797	0.0787	0.0233	0.0183	0.0533	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0558	0.4917	0.1817
50	0.1984	0.0859	0.0233	0.0183	0.0558	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0583	0.5358	0.1992
51	0.2193	0.0945	0.0233	0.0183	0.0633	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0692	0.5842	0.1967
52	0.2426	0.1044	0.0233	0.0183	0.0717	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0800	0.6358	0.2050
53	0.2685	0.1154	0.0233	0.0183	0.0792	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.0908	0.6917	0.2133
54	0.2970	0.1274	0.0233	0.0183	0.0867	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1017	0.7517	0.2217
55	0.3282	0.1401	0.0233	0.0183	0.0942	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1125	0.8150	0.2300
56	0.3623	0.1533	0.0233	0.0183	0.1025	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1233	0.8833	0.2392
57	0.3994	0.1667	0.0233	0.0183	0.1100	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1342	0.9550	0.2492
58	0.4396	0.1802	0.0233	0.0183	0.1175	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1450	1.0308	0.2583
59	0.4829	0.1936	0.0233	0.0183	0.1250	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1558	1.1100	0.2692
60	0.5296	0.2065	0.0233	0.0183	0.1333	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1667	1.1933	0.2800
61	0.5797	0.2188	0.0233	0.0183	0.1408	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1775	1.2800	0.2908
62	0.6333	0.2329	0.0233	0.0183	0.1483	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1883	1.3692	0.3017
63	0.6906	0.2537	0.0233	0.0183	0.1670	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.1992	1.4583	0.3133
64	0.7554	0.2839	0.0233	0.0183	0.1642	0.0167	0.0217	0.0135	0.0190	0.2100	1.5475	0.3233
65	0.8335	0.3236										
66	0.9269	0.3731										
67	1.0356	0.4325										
68	1.1597	0.5021										
69	1.2990	0.5822										
70	1.4536	0.6727										
71	1.6236	0.7741										
72	1.8088	0.8868										
73	2.0094	1.0102										
74	2.2252	1.1452										
75	2.4564	1.2919										
76	2.7028	1.4505										
77	2.9646	1.6210										
78	3.2416	1.8039										
79	3.5340	1.9992										
80	3.8416	2.2072										

SLIP DE REASEGURO



0/12/2014
REF: Slip CNP Barclays - Portugal 2015

ANEXO II - TARIFAS DE REASEGURO SEGUROS DOS CABEZAS

Tasas de Prima de Reaseguro mensuales para cada 1.000 euros

Edad Cumplida	FALL	FALL ACC	FALL ACC CIR	Invalidez I T P	Invalidez I A D	IAP ACC	IAP ACC CIR	EXENCION PAGO	FALL INFARTO
18	0,1388	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
19	0,1369	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
20	0,1339	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
21	0,1301	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
22	0,1264	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
23	0,1230	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
24	0,1201	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
26	0,1177	0,0433	0,0333	0,0416	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0334
26	0,1158	0,0433	0,0333	0,0434	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0350
27	0,1144	0,0433	0,0333	0,0434	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0384
28	0,1137	0,0433	0,0333	0,0450	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0400
29	0,1136	0,0433	0,0333	0,0466	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0416
30	0,1142	0,0433	0,0333	0,0466	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0434
31	0,1155	0,0433	0,0333	0,0484	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0466
32	0,1176	0,0433	0,0333	0,0500	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0484
33	0,1206	0,0433	0,0333	0,0500	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0500
34	0,1244	0,0433	0,0333	0,0516	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0516
36	0,1291	0,0433	0,0333	0,0534	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0550
36	0,1348	0,0433	0,0333	0,0534	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0566
37	0,1415	0,0433	0,0333	0,0550	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0584
38	0,1494	0,0433	0,0333	0,0600	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0634
39	0,1586	0,0433	0,0333	0,0634	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0666
40	0,1692	0,0433	0,0333	0,0684	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0716
41	0,1813	0,0433	0,0333	0,0716	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0766
42	0,1949	0,0433	0,0333	0,0766	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0800
43	0,2103	0,0433	0,0333	0,0816	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0850
44	0,2278	0,0433	0,0333	0,0850	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0900
46	0,2479	0,0433	0,0333	0,0900	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0950
46	0,2707	0,0433	0,0333	0,0950	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,0984
47	0,2967	0,0433	0,0333	0,0984	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1034
48	0,3261	0,0433	0,0333	0,1034	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1084
49	0,3594	0,0433	0,0333	0,1066	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1116
60	0,3968	0,0433	0,0333	0,1116	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1166
61	0,4386	0,0433	0,0333	0,1266	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1383
62	0,4853	0,0433	0,0333	0,1433	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1599
63	0,5370	0,0433	0,0333	0,1583	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,1815
64	0,5940	0,0433	0,0333	0,1733	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,2033
66	0,6565	0,0433	0,0333	0,1883	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,2248
66	0,7247	0,0433	0,0333	0,2049	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,2464
67	0,7988	0,0433	0,0333	0,2199	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,2682
68	0,8791	0,0433	0,0333	0,2348	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,2897
69	0,9658	0,0433	0,0333	0,2498	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,3113
60	1,0592	0,0433	0,0333	0,2664	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,3331
61	1,1593	0,0433	0,0333	0,2814	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,3546
62	1,2666	0,0433	0,0333	0,2963	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,3762
63	1,3811	0,0433	0,0333	0,3131	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,3979
64	1,5107	0,0433	0,0333	0,3281	0,0333	0,0417	0,0271	0,0379	0,4195
66	1,6670								
66	1,8538								
67	2,0713								
68	2,3193								
69	2,5980								
70	2,9073								
71	3,2472								
72	3,6176								
73	4,0187								
74	4,4504								
76	4,9127								
76	5,4056								
77	5,9291								
78	6,4832								
79	7,0680								
80	7,6833								

SLIP DE SEGURO



0/12/2014

REF: Slip CNP Barclays - Portugal 2015

ANEXO III – EDAD TARIFICADA SEGUROS DOS CABEZAS

Diferencia absoluta entre Edades Aseguradas	Diferencial k
0	0
1	1
2	1
3	2
4	2
5	3
6	3
7	4
8	5
9	5
10	6
11	7
12	8
13	8
14	9
15	10
16	11
17	12
18	12
19	13
20	14
21	15
22	16
23	17
24	18
25	19
26	19
27	20
28	21
29	22
30	23
31	24
32	25
33	26
34	27
35	28
36	29
37	30
38	31
39	32
40	33

SLIP DE FUTUREURO



ESPAÑA
0/12/2014

REF:

Slip CNP Barclays - Portugal 2015

ANEXO IV

SELECCION DE RIESGOS

1. Si el capital del futuro Asegurado no supera los 200.000,00 Euros y su edad es igual o menor de 45 años, o el capital no supera los 150.000,00 Euros y su edad es mayor de 45 años e igual o menor de 55 años y si el capital no supera los 130.000,00 Euros y su edad es mayor de 55 años, el solicitante deberá cumplimentar la Declaración de Salud.
2. Cuando los capitales sean superiores a los indicados en el punto anterior, el futuro Asegurado deberá someterse a las pruebas que se detallan en el apartado de PRUEBAS MÉDICAS
3. Deberán efectuarse las pruebas médicas que la Entidad estime preciso, a la vista de la información facilitada en virtud de los puntos 1 y 2.

También se podrá exigir el reconocimiento médico cuando a la vista de la declaración de salud realizada, aún estando dentro de los límites de edad y capital señalados, la persona a asegurar esté afectada por alguna enfermedad o lesión, o su estado de salud requiera una exploración médica adicional a juicio de los facultativos de la Entidad.

No obstante la escala señalada, los límites fijados para los capitales garantizados se mantendrán actualizados sobre la base de las necesidades de selección de riesgos, la propia experiencia y los indicadores económicos generalmente aceptados; en todo caso, se establecerán conjuntamente con las Reaseguradoras.

SLIP DE RESGURU



PRUEBAS MÉDICAS.

• **Productos:**

- Barclays Seguro Vida Individual
- Barclays Seguro Vida Dois
- Barclays Protecção Vida Individual
- Barclays Protecção Vida Dois
- B. A. Barclays (Si Capital en este seguro es superior a 50,000 €)

GRELHA DE ACEITAÇÃO			
Idade Actuarial	Capital Seguro acumulado nos produtos arriba identificados		
Até 45 anos	Até 200.000 €	De 200.001 € até 450.000 €	Superior a 450.000 €
	Declaração de Saúde 1	Declaração de Saúde 1 + Exame Médico tipo X	Declaração de Saúde 1 + Exame Médico tipo Z
De 46 a 55 anos	Até 150.000 €	Superior a 150.000 €	
	Declaração de Saúde 1	Declaração de Saúde 1 + Exame Médico tipo Z	
Superior a 55 anos	Até 130.000 €	Superior a 130.000 €	
	Declaração de Saúde 1	Declaração de Saúde 1 + Exame Médico tipo Z	

Módulo X	Consulta Médica Check-Up
	ECG em repouso (12 derivações) com relatório
	Hemograma
	Velocidade de Sedimentação
	Glicémia em Jejum
	Colesterol Total
	Colesterol HDL
	Triglicéridos
	Creatinina Sérica
	Transaminase TGO (AST)
	Transaminase TGP (ALT)
	Ac. AntiVIH1 e VIH2
Urina II	

Módulo Z	Consulta Médica Check-Up
	ECG com Prova de Esforço (P.Bruce) c/ relatório
	Hemograma
	Velocidade de Sedimentação
	Glicémia em Jejum
	Colesterol Total
	Colesterol HDL
	Colesterol LDL
	Triglicéridos

SLIP DE FIANÇA DE SEGURO



Creatinina Sérica
Transaminase TGO (AST)
Transaminase TGP (ALT)
Ac. AntiVIH1 e VIH2
Ag HBs
Ac Anti - HBc
Urina II

Módulo C (Z-X)	Consulta Médica Check-Up
	ECG com Prova de Esforço (P.Bruce) c/ relatório
	Colesterol LDL
	Ag HBs
	Ac Anti - HBc
	Urina II

- **Productos:**
 - BA Barclays (Si Capital en este seguro es inferior a 50.000€ por asegurado)
 - Declaração de Saúde 1

- **Productos:**
 - Barclays Prémio Único Individual
 - Barclays Prémio Único Dois

Capital Seguro acumulado nos produtos arriba identificados
Até 50.000 €
Declaração de Saúde 2

- **Productos:**
 - B. Seguro Vida Empresarial
 - B. Seguro Vida Empresarial Temporario

Capital Seguro acumulado nos produtos arriba identificados
Até 150.000 €
Declaração de Saúde 2

- **Productos:**
 - Barclays Seguro Vida Internacional

Capital Seguro acumulado nos produtos arriba identificados
Até 300.000 €
Declaração de Saúde 3



Declaracao_de_saude_1.doc



Declaracao_de_saude_2.docx



Declaracao_de_saude_3.docx

CNP ASSURANCES, S.A.
Sucursal en España

Responsable Negocio: (PERSONA QUE HA SOLICITADO EL DOCUMENTO Y RESPONSABLE DE SU NEGOCIACIÓN)	Nombre: Silvia López  Firma
Revisión Dpto. Técnico: (PERSONA DEL DEPARTAMENTO QUE HA REVISADO EL DOCUMENTO)	Nombre: David Gómez  Firma
Revisión Área Legal (persona del equipo legal que ha revisado el contrato)	Nombre: Nereida Cano  Firma

Hoja de Control Documentación a Firmar

Fecha:	21/01/2015						
Sociedad: <small>(denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)</small>	CNP Assurances Sucursal en España						
Tipo de documento: <small>(identificar si el documento es un contrato, u otro)</small>	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSPV <input type="checkbox"/>	Otro: (especificar)
Solicitado por: <small>(Responsable del área que ha cursado la petición)</small>	Silvia López						

Contenido/ Objetivo: <small>(Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)</small>	<p>Documentación Contractual Reaseguro de Reaseguro Aceptado de CNP BVP para el año 2015. Se incluyen los SLIPS para el negocio de BVP en España, BVP Portugal Excedente y BVP Portugal Seguro de Grupo. Esta documentación contractual se ha renovado con las mismas condiciones técnicas que en el ejercicio 2014 anterior. Únicamente se han producido las siguientes modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Slip de Reaseguro "CNP Barclays España _2015 CNP ASSURANCES" <ol style="list-style-type: none"> a. No se han producido modificaciones significativas dignas de mención 2. Slip de Reaseguro CNP BVP Portugal Excedente 2015_CNP v2 <ol style="list-style-type: none"> a. Aclaración sobre procedimiento de cesión de primas Seguro 2 cabezas y modificación por errata tasa edad 80 en seguro dos cabezas. b. Hubo propuesta de Asesoría al efecto de modificar sede de arbitraje de Lisboa a Madrid, rechazada por la cedente. 3. Slip de Reaseguro CNP BVP Portugal Empleados 2015_CNP Hubo propuesta de Asesoría al efecto de modificar sede de arbitraje de Lisboa a Madrid, rechazada por la cedente.
--	--

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	SLIPS de Reaseguro de Aceptado de CNP Assurances Sucursal en España con CNP BVP para el año 2014: <ul style="list-style-type: none"> - CNPBARPT_EMPLEADOS PORTUGAL - Slip CNP Barclays - Portugal 2015 - Slip CNP Barclays España 2015
Apoderado/s: <small>(persona/s que firma/n el contrato con poder suficiente)</small>	Santiago Dominguez debe firmar junto al sello de CNP Assurances
Contraparte: <small>(denominación del proveedor, o interviniente)</small>	CNP BVP
Partida presupuestaria: <small>(Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico)</small>	N/A
Importe Económico del Documento: <small>(se indicará el importe total del contrato y su periodicidad anual, mensual, etc)</small>	Contratos Anuales